PROGRAMA DE APOYO A LA ETAPA PREDOCTORAL 2022

Programa para impulsar la formación del personal investigador en sus etapas iniciales

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

ÍNDICE

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

1. Descripción
2. Novedades
3. Beneficiarios
4. Financiación
5. Requisitos específicos de la ayuda
6. Conceptos subvencionables
7. Procedimiento de concesión de ayudas
8. Solicitud
9. Selección
10. Valoración
11. Concesión

1. DESCRIPCIÓN

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

El programa de apoyo a la etapa predoctoral financia **la contratación de 102 personas tituladas superiores para su formación como doctoras**

Se financian los **contratos predoctorales**, incluidos sus costes sociales

Opción de financiar un **contrato de capacitación para la formación posdoctoral**

Estancias de tres meses en el extranjero para facilitar la obtención de la mención de doctora o doctor internacional

2. NOVEDADES

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

- La **duración** del contrato pasa de 3 a 4 años
- En el cuarto año, posibilidad de convertir a contrato de capacitación para la **formación posdoctoral**
- La selección de las personas candidatas se hará en **dos fases**
- **No se exigirá estar matriculado** en un programa de doctorado en el momento de presentación de la solicitud
- Financiación del **coste de la matrícula** en el programa de doctorado

3. BENEFICIARIOS

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

Universidades del **SUG**

Fundaciones de investigación sanitaria de Galicia:

Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela,
Fundación profesor Novoa Santos,
Fundación Biomédica Galicia Sur

Organismos públicos de investigación de Galicia

Centros del **CSIC** radicados en Galicia

4. FINANCIACIÓN

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

11.424.000 M€

102 ayudas

- La Secretaría General de Universidades financiará las ayudas correspondientes a las universidades del SUG

  10.080.000 M€. 90 ayudas

- La Agencia Gallega de Innovación financiará las ayudas concedidas a las demás entidades

  1.344.000 M€. 12 ayudas

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

Contratos predoctorales:

- **Duración** mínima de 1 año y máxima de 4. Tiempo completo
- Los contratos inferiores a 4 años podrán **prorrogarse** sucesivamente
- Fecha de **comienzo** de los contratos: 1 de diciembre de 2022, excepto para las personas no comunitarias que podrá ser hasta el 28 de febrero de 2023

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

Contrato de capacitación para la formación posdoctoral: duración máxima de un año

Estancias en el extranjero: tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2024

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

Personas candidatas:

- Tener **nacionalidad** de un estado miembro de la Unión Europea. Las personas no comunitarias deberán contar con los permisos necesarios de permanencia en el país
- Tener formalizada, antes de la firma del contrato, la **matrícula** en un programa oficial de doctorado de una universidad del SUG para el curso 2022/2023
- Tener finalizados los **estudios** en una fecha igual o posterior al 1 de enero de 2018, con ciertas excepciones en las que podrá ser igual o posterior al 1 de enero de 2015
- Disponer de un **expediente académico** con una nota media igual o superior a 7, o a 6 para las titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura
- No tener el **título de doctor o doctora** ni haber sido seleccionada en otras convocatorias predoctorales de la Xunta de Galicia

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

Duración y número de las ayudas:

- Las ayudas no podrán tener una **duración** inferior a 24 meses, contados desde la fecha de inicio del contrato
- Las universidades recibirán un **máximo** de 90 ayudas. Las demás entidades podrán percibir hasta 12
- Se reservan plazas para la contratación de **personas con discapacidad:** 3 en el SUG, 1 en las demás entidades
- El número máximo de **personas no comunitarias** que podrán obtener las ayudas es de 8 personas en el SUG, 1 en las demás entidades
- Las ayudas presentadas por el SUG se distribuirán entre las siguientes **ramas de conocimiento**: Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura. Mínimo 12 ayudas por rama

6. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

Contrato predoctoral

Importe máximo:
24.000 €/año los tres primeros años
29.000 €/año el cuarto año

Estancias en el extranjero

Importe máximo:
6.000 €
(en función de la zona de destino)

Contrato de capacitación para la formación posdoctoral

Importe máximo:
30.000 €/año

Otros gastos asociados a la contratación, para el seguro durante la estancia y para el coste de la matrícula en el programa de doctorado

Complemento de **1.000 €** anuales por ayuda

7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

TRAMITACIÓN EXCLUSIVAMENTE **TELEMÁTICA**

sede.xunta.gal

Código de procedimiento:

- ED481A para las universidades del SUG
- IN606A para las demás entidades

Plazo de presentación:

01/02/2022 – 28/02/2022

Información: en internet en las direcciones de la **Secretaría General de Universidades** y de la **Agencia Gallega de Innovación**

7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

SOLICITUD

Presentación de la documentación necesaria para el procedimiento de selección

SELECCIÓN

Procedimiento estructurado en dos fases

VALORACIÓN

Baremación de las solicitudes seleccionadas en fase 2

CONCESIÓN

102 ayudas:
90 para universidades del SUG, 12 para las demás entidades

8. SOLICITUD

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

Documentación necesaria para la primera fase

- Declaración firmada por la persona candidata (anexo III)
- Certificación de la universidad en la que está matriculada o se matriculará la persona candidata (anexo V)
- Documentación de acreditación de los supuestos de excepcionalidad para la fecha de finalización de los estudios
- De ser el caso, certificado de discapacidad si no está expedido por la Xunta de Galicia

8. SOLICITUD

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

Documentación necesaria para selección en la segunda fase

- Declaración de la persona que dirigirá la tesis (anexo IV)
- Acreditación de la aprobación del proyecto de tesis o declaración responsable de que se va a someter a aprobación
- Proyecto de tesis que se va a realizar
- Acreditación de méritos:
  - Certificación referida a la persona que dirigirá la tesis
  - Memoria de la adecuación del proyecto a las líneas estratégicas señaladas en la orden
  - Certificado del nivel de conocimiento de una lengua extranjera
- Acreditación de concesión de una beca de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional

9. SELECCIÓN

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

Primera fase:

- Comprobación de que la persona candidata cumple todos los requisitos
- Comprobación de la entrega de toda la documentación, excepto los méritos
- Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en internet
- Plazo de enmienda de errores o de la falta de documentos. 10 días hábiles
- Publicación del listado definitivo en internet y notificación en la sede electrónica
- Selección de solicitudes
- Publicación del resultado de la selección en internet y notificación en la sede electrónica

En la primera fase de selección se aplicará como único criterio la nota con la que concurren a esta convocatoria

9. SELECCIÓN

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

Segunda fase:

- Comprobación de la documentación relativa a los méritos de las personas que superasen la fase 1
- Publicación de las solicitudes con méritos incorrectamente acreditados en internet
- Plazo de enmienda de errores o de la falta de documentos. 10 días hábiles

10. VALORACIÓN

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

- Expediente académico (anexo V). **Hasta 40 puntos**
- Proyecto de trabajo de investigación. **Hasta 20 puntos**
- Adecuación a las líneas estratégicas señaladas en la orden. **Hasta 15 puntos**
- Nivel de conocimiento lengua extranjera. **Hasta 7 puntos**
- Beca de colaboración. **Hasta 3 puntos**

El proyecto de tesis, así como su adecuación a las líneas estratégicas serán valorados por un **equipo evaluador externo al sistema de I+D+i gallego**

10. VALORACIÓN

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

- **Persona que dirigirá** el trabajo de investigación. **Hasta 15 puntos** (no acumulativo)

  Solicitudes del SUG:

  - Pertenencia a un grupo con potencial de crecimiento que cuente con financiación en las convocatorias de 2019 a 2021. **5 puntos**
  - Pertenencia a un grupo de referencia competitiva que cuente con financiación en las convocatorias de 2018 a 2020. **10 puntos**
  - Pertenencia a un equipo de investigación dirigido por personal investigador beneficiario del programa Oportunius o de ayuda ERC. **12 puntos**
  - Pertenencia a un centro de investigación con acreditación vigente a una Unidad de Excelencia María de Maeztu o a un centro de excelencia Severo Ochoa con ayuda vigente. **15 puntos**

10. VALORACIÓN

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

- **Persona que dirigirá** el trabajo de investigación. Hasta 15 puntos (no acumulativo)

Solicitudes de las demás entidades:

- Desarrollo de proyectos I+D+i concedidos por Gain entre los años 2018 y 2021. ***4,5 puntos***
- Participación en actividades financiadas por Gain entre los años 2018 y 2021. **10,5 puntos**
- Pertenencia a un equipo de investigación del cual forme parte una persona investigadora beneficiaria de una ayuda ERC. **10,5 puntos**
- Participación en proyectos del Plan nacional de I+D+i entre los años 2018 y 2021. **12 puntos**
- Participación en proyectos del Programa marco de I+D de la Unión Europea, entre los años 2017 y 2020. Socio: **12 puntos.** Entidad líder: **15 puntos**

11. CONCESIÓN

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

- Publicación de la resolución provisional de personas seleccionadas para cada entidad beneficiaria en internet y notificación en la sede electrónica
- Plazo de alegaciones. 10 días hábiles
- Plazo para presentación de documentación. 10 días hábiles
- Publicación de la resolución definitiva de concesión en el DOG y en internet

PROGRAMA DE APOYO A LA ETAPA PREDOCTORAL 2022

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

TIPO DE CONVOCATORIA

Convocatoria conjunta entre la Consellería de Cultura, Educación y Universidad (SXU) y la Vicepresidencia segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación

ORGANISMO GESTOR Y FINANCIADOR

Solicitudes SUG:
Secretaría General de Universidades

Solicitudes demás entidades:
Agencia Gallega de Innovación

PRESUPUESTO

11,42 M€

TIPO DE APOYO

Ayuda a fondo perdido

CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTO

ED481A e IN606A

FECHA DE PUBLICACIÓN DOG

31/01/2022

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

01/02/2022 – 28/02/2022

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

sede.xunta.gal

PROGRAMA DE APOYO A LA ETAPA PREDOCTORAL 2022

XUNTA DE GALICIA

Xacobeo 21·22

MÁS INFORMACIÓN

Solicitudes SUG:

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD
Secretaría General de Universidades
Subdirección General de Promoción Científica y Tecnológica Universitaria
Servicio de Gestión Científico-Tecnológica

San Caetano, s/n
15781 Santiago de Compostela
881995152 / 881995157
promocioncientifica.educacion@xunta.gal

Solicitudes demás entidades:

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN
Agencia Gallega de Innovación

Rúa Airas Nunes s/n, 15702
Santiago de Compostela
881999213 / 981543991
axudas-rrhh-xestion.gain@xunta.gal